



E6387/2024

ORD. N° : 2737/2024**ANT. :**

1.- Ord. (D.J.L.) N°922, de 02 de julio de 2024, de la Jefa de División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, doña Francisca Moya Marchi;
2.- Resolución N°1133, de 02 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Da respuesta al oficio citado en el antecedente 2.-.**Santiago, 17/10/2024**

A : SR. PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

Mediante la presente, y por instrucción de la Ministra del Trabajo, señora Jeannette Jara Román, me permito dar respuesta al Oficio citado en el antecedente 2.-, por cuyo intermedio se solicita a S.E. el Presidente de la República que presente una modificación al Código del Trabajo en el sentido que se indica, con el objeto de extender los derechos laborales referidos a la protección de la familia y sus lazos, conferidos por el Artículo 195 del mencionado cuerpo legal, respecto del permiso post natal para el padre, en el sentido de aumentar a diez los días del permiso pagado del padre trabajador.

Sobre el particular, podemos informar que uno de los compromisos centrales del Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font es la búsqueda de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en nuestro país, pues mantiene un importante desafío, toda vez que las familias trabajadoras no consideran que existan suficientes garantías en el ámbito laboral para lograr contribuir de forma efectiva y real a las labores de cuidado sin que se vean afectados sus trabajos remunerados. En ese contexto, desde nuestro Gobierno impulsamos la actual ley N°21.645, que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo, “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar” la que, entre otros aspectos, permite acceder a una modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo a personas cuidadoras, en los términos que allí se especifican.

En razón de lo señalado, como puede corroborarse, la temática abordada por el oficio remitido es un aspecto muy importante para nuestro Gobierno. Es por eso que, frente a la solicitud planteada, compartimos la preocupación sobre la materia, sin perjuicio de realizarse los análisis correspondientes sobre el impacto económico respecto de la iniciativa y sus efectos en el mercado laboral, entre otros aspectos asociados.

Saluda atentamente a usted,



GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

GBB / MSP / ASA / FFM / FNR / dpc

DISTRIBUCION:

OFICINA DE PARTES SUBTRAB
MARCO ANTONIO RAMIREZ HORTA - ANALISTA DE DOCUMENTACION - ATENCION
DE USUARIOS Y GESTION DE DOCUMENTOS
GABINETE MINISTRA
GABINETE SUBSECRETARIO



Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799